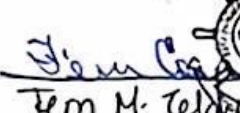
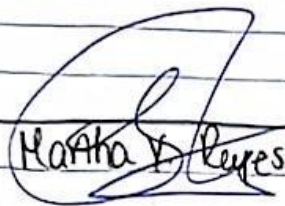
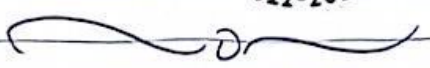

Jose Alexander Ebanks

MUNICIPALIDAD DE UTILA
ALCALDE MUNICIPAL
2022-2026

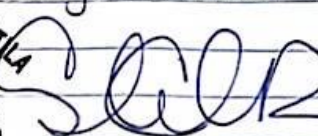

Fern M. Telles

MUNICIPALIDAD DE UTILA
SECRETARIA
2022-2026


Martha V. Reyes


Gem Junior Williams


Carol J. Jackson


MUNICIPALIDAD DE UTILA

Shannah C. Rivera
Secretaria Municipal
2022-2026

Acta 068/2024

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Utila, Islas de la Bahía, el día Martes Catorce (14) de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) celebró Sesión Ordinaria la Honorable Corporación Municipal de Utila, presidida por el Sr. Alcalde José Alexander Ebanks, con asistencia de la Vicealcaldesa Fern M. Telles, con los Regidores Municipales por su Orden la Sra Martha V. Reyes Primer Regidora, el Sr. Carol J. Jackson Tercer Regidor todos ante la Secretaria Municipal, la Licenciada Shannah C. Rivera que da fe. Se procedió de la siguiente manera: A. Comprobación del quórum: El Sr. Alcalde Municipal comprobó el quórum respectivo, estando presentes él y dos Regidores de la Corporación Municipal, ausente el Segundo Regidor. B. Apertura de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal dio inicio a la sesión siendo las diez con doce minutos de la mañana (10:12 AM). C. Oración: Que fue dirigida por Martha Reyes. D. Lectura de Actas Anteriores: se dio lectura, E. Aprobación de la agenda: Se aprobó la agenda por unanimidad de votos de los miembros presentes con ocho puntos de Agenda y cuatro puntos en asuntos varios, haciendo un total de doce puntos a tratar. F. Bienvenida por parte del señor Alcalde Municipal. 1. Por parte del Auditor Interno Municipal, Aconte: Presenta Informe de Actividades correspondiente al mes de Abril No. 04-2024. La secretaria municipal dio lectura, Oficio No 12/2024 UAH-MUB, Utila Islas de la Bahía 06 Mayo 2024, Señores Miembros de la Corporación Municipal, Municipalidad de Utila, Honorables Miembros de la Corporación Municipal, Hemos realizado las activi-

Actividades mensuales de la unidad de auditoria Interna municipal, de conformidad al artículo 54 y 55 de la Ley de Municipalidades, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículo 48 y 50 de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas. Atentamente
Dennis Javier Meza Sevilla. Auditor Interno Municipal. La Secretaria Municipal dio lectura de las actividades realizadas el análisis mensual de los ingresos versus egresos y conclusiones acerca de las actividades realizadas. Queda como presentado el siguiente informe. 2. Correspondencia recibida por parte del Contador Municipal Anibal Favón, Asunto, Presenta a la Honorable Corporación Municipal el Informe de Estados Financieros y Reporte Reintístico de Ingresos y Egresos correspondiente al mes Abril 2024. La secretaria municipal dio lectura del detalle contenido en el presente informe, donde se representan los Estados Financieros a la Fecha que incluye 1. Boletín Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, 2. Estados de Rendimiento Financiero, 3. Estado de Situación Financiera y el Reporte Reintístico de Ingresos y Egresos donde los Ingresos Recaudados corresponden a L. 9, 551, 833.11 y los Egresos Ejecutados corresponden a L. 4, 316, 178.62. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, suficientemente discutido y analizado este asunto, conformes los presentes queda como presentado y aprobado el siguiente informe. 3. Correspondencia recibida por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, Asuntos. Presenta a la Honorable Corporación Municipal el Informe de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública LPN 001-2024 Proyecto Construcción y Mejoras de Centro Educación Basica República de Honduras, Utila Islas de la Bahía. La secretaria dio lectura, A continuación siendo el día y la hora señalada para la apertura de los sobres de oferentes en la LPN 001-2024 para la ejecución del proyecto "Construcción y Mejoras de Centro de Educación Basica República de Honduras, Utila, Islas de la Bahía" la comisión evaluadora de licitación procede a verificar las ofertas y se comprueba que unicamente hay 2 sobres de oferta, se procede a la apertura, Sobre 1: Servicios de Arquitectura y Construcción de Honduras, S. de RL (ARQUITECOTI) quien oferta, se procede a revisar su oferta

y se acredita que es conforme a los parámetros solicitados que es por un valor de L. 3,266,438.77. Sobre 2.ª Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales quien procede a revisar su oferta y se acredita que esta es conforme a los parámetros solicitados y que es por un valor de L. 5,590,796.90. Vistas ambas ofertas se recomienda a la Corporación Municipal que se adjudique a la Empresa Servicios de Arquitectura y Construcción de Honduras S. de R. L. (ARQUITECOTT) la LFN 001-2024 Proyecto Construcción y Mejoras de Centro Educación Básica República de Honduras, UJALA, Islas de la Bahía". Firman para constancia Ing Kemy Sampson Infraestructura de la Unidad Técnica de Infraestructura Municipal, Lic Anibal Pavón Contador Municipal y Claudette McNeil Consultora Legal. Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación, la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley acordó por unanimidad de votos de los miembros presentes la Adjudicación del Proyecto Construcción y Mejoras del Centro de Educación Básica República de Honduras, UJALA, Islas de la Bahía a la empresa Servicios de Arquitectura y Construcción de Honduras S. de R. L. (ARQUITECOTT) por el valor de L. 3,266,438.77. Este punto queda ratificado en esta misma sesión. 4.ª Correspondencia recibida por parte de Isidro Amaya, Asunto: Solicitud Honorable Corporación Municipal Sr. Alexander Hobanks Alcalde Municipal, Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez Solicitante se me apoye con medicamentos ya que no me encuentro bien de salud y tengo receta médica para la compra de medicamentos valorada en Lps 4,500.00. Sin más que agregar y agradeciendo su atención. Me suscribo. Firma Isidro Amaya. Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley acuerdo aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes la solicitud presentada con la compra de los medicamentos en la receta médica por L. 4,500.00. Este punto queda ratificado en esta misma sesión. 5.ª Correspondencia recibida por parte de Lesbi Yamileth Cuaresma, Asunto: Solicitud de forajación de Predio: Solicitante: Lesbi Yamileth Cuaresma con DNI 0107-1982-01595. Ubicación: Barrio Jerusalem, Clase Catastral: 110401-41-204-0181, Área total: 13,762.86 Metros Cuadrados, Área de Colles: 1,519.41 Metros Cuadrados, Área Verde Municipal: 688.14 Metros Cuadrados, Área total a parcelar: 12,143.45 Metros Cuadrados

total de lotes (26) incluyendo el lote Municipal. —
Ampliamente discutido este Asunto se sometió a votación
la Honorable Corporación Municipal visto el Dictamen Catastral
MUGC-001140-2024, Informe Técnico Ambiental #8, y —
Opinion legal, recibida la Escritura de Donación del
predio Verde de 688.14 H² a nombre la Municipalidad de
Utila con el poder que les confiere la ley acordó aprobar
por unanimidad de votos de los miembros presentes la Soli-
citud de parcelación de predio Banió Jerusalem predio con
Clave catastral 110401-41-204-0181 a favor de Esbi Yamileth
Cuaserna. Por tanto se ordena al departamento de Catastro
proceder al registro del mismo en el sistema catastral de
esta municipalidad previo a la cancelación del valor total
por el Permiso de Parcelación/Lotificación y el desmembra-
miento de cada uno de los lotes que conforman la misma
en el departamento de tributación todo en base al —
Artículo 61. Numeral 64 del Plan de Arbitrios Vigente. Este
punto queda ratificado en esta misma sesión. 6.- Conespon-
recibida por parte de Carlos Christopher Longworth Will-
ms, Asunto: Solicita Dominio Pleno de un Predio ubicado
en un lugar conocido como La Loma jurisdicción de Utila.
Se solicita otorgamiento de dominio pleno, se acompañan
documentos -Honorable Corporación Municipal de Utila,
Islas de la Bahía, Yo Carlos Christopher Longworth Will-
iams, mayor de edad, casado, Comerciante, hondureño y —
de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación
0506-1969-01483, respetuosamente comparezco ante vos
Honorable Corporación Municipal, solicitando se me otorge
Dominio Pleno sobre una propiedad ubicada en un
lugar denominado La Loma, en este municipio de Utila —
departamento de Islas de la Bahía la presente solicitud la
fundo en los hechos y condiciones legales siguientes: —
Hechos Primeros: Actualmente estoy en posesión de dos pro-
piedades ejidales que conforman un solo cuerpo y
se encuentran ubicadas en Banió La Loma, las cuales al
ser unificadas tienen las siguientes medidas y colindancias:
De la estación (1-2) con distancia de (25.20 Hts) rumbo
(SE 72°36'42") de la estación (2-3) con distancia de (24.01
Hts, rumbo (NE 10°20'27") de la estación (3-4) con distancia
(24.48 Hts) rumbo (NW 85°48'31") de la estación (4-1)

Con distancia de (18.31 Mts) rumbo (SW $12^{\circ} 24'$) teniendo una extensión superficial de quinientos veintinueve metros cuadrados (521.97 M²) y colindando con el Norte: Monterrey Cardenas Johnson, al Sur: Rosa Patricia Espinoza los Perdomo, al Este: con María Bonilla y Emery Gordon Cooper Williams y al Oeste: con acceso, Allen Boddey y Monterrey Cardenas. Segundo: El inmueble descrito anteriormente fue adquirido mediante compra venta privada hecha en el año 2005 a las señoras Linda Mercedes Cardona y Rose Marie de Cardona quienes estuvieron en posesión del mismo por más de veinte años y desde entonces se han realizado los pago de impuestos municipales correspondientes. Tercero: La posesión permanente, pacífica e ininterrumpida del inmueble antes descrito se acredita de la manera siguiente: 1) Con la Copia de los documentos privados de compraventa. 2) Con Copia del plano topográfico por Otto Vasquez. 3) Con recibos de pago de los impuestos. Fundamento de Derecho: Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 82 del Código Civil, 69, 70 y 71 de la ley de Municipalidades y demas aplicables. Poder: Para que me represente en la solicitud le confiero poder amplio y suficiente en cuanto a Derecho se refiere a la Abogada Lorena Elizabeth Munillo Alvarado mayor de edad, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras #15217 y para efecto de notificaciones puede ser localizada al 96000632 o como abg.munillo@gmail.com; con quien profeso en Half Moon Bay detrás de Woody's Grocery, West End Roatan a quien envío de la facultades generales del mandato Judicial y las Especiales que se consignan en el parrafo segundo del artículo 81 del Código Procesal civil como ser: desistirse en primera instancia, de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar a los recursos, o terminos legales, transigir, conciliar, aprobar, convenios, percibir, sustituir, y delegar. Petición: A la Honorable Corporación Municipal respetuosamente Pido, Admitir el presente escrito de Solicitud de Dominio Pleno con los documentos que acompaño darle el tramite de ley correspondiente, tener acreditado la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida y por ser procedente otorgar el Dominio pleno solicitado. Tenga como mi apoderada la Abogada Lorena E. Munillo. Utila 9 de Agosto 2023. Firma Carlos Longworth. Dictamen Catastral 001139-2024. Según solicitud de tradición de Dominio Pleno de un bien inmueble con Clave catastro No. 110401-46-022-0094 a nombre de Linda Mercedes Cardona Arango con DNI 1104196400021 y la



Catastral No 110401-46-022-0017 a nombre de Rose Marie Cardona DNI 110419800056 y según documentación a favor del señor Carlos Christopher Longworth Williams con identidad No. 0506196901483 ubicada en el lugar conocido como La Loma, según documento personal de Catastro se presentó a la propiedad el día jueves 8 de febrero del 2024 para verificar la situación del predio. Conforme a observaciones realizadas durante la inspección de campo, documentos presentados por el solicitante, se encontró que las medidas y colindancias del predio son congruentes con el levantamiento topográfico presentado y la información en la base catastral a la fecha y no altera las propiedades colindantes. El terreno tiene un valor catastral de Lps 324,720.00. Se anexa imagen ilustrativa del predio. Por tanto el inmueble se encuentra en conformidad para realizar la gestión catastral solicitada previa aprobación de la Honorable Corporación Municipal. Dado el 26 de febrero, 2024 firma Juan Carlos García Jefe de Catastro.

Opinión Legal: Municipalidad de Utila l. B. 03 de Mayo 2024, Dictamen legal para la Corporación Municipal sobre la solicitud de Dominio Pleno ~~de~~ presentada por el Señor Carlos Christopher Longworth Williams DNI no-05061969-01483. Antecedentes: Que el presente expediente se presentó ante esta Municipalidad de Utila departamento de Islas de la Bahía, en fecha 9 agosto 2023 con el objeto que se le otorgue un dominio pleno el cual tiene las características siguientes: De un terreno ubicado en Barrio La Loma con extensión superficial de quinientos veintiuno punto noventa y siete (521.97) metros cuadrados considerando que en fecha 9 agosto 2023 se presentó la solicitud de Dominio Pleno presentada por Carlos Christopher Longworth Williams traves de su apoderado legal la Abog. Lorena E. Munillo twin. Las cuales presentaron los documentos siguientes: 1. Solicitud. 2. Documento de propiedad. 3. Plano. 4. Solvencia. Considerando: que en fecha 9 febrero el departamento de Catastro emitió dictamen el cual quedo registrado bajo MUNGC-001139-2024 el cual se le asigno claus 110401-46-022-0054 donde manifiesto a es conforme a lo solicitado y que no altera las propiedades colindantes. Considerando: Que en fecha 2 de Marzo



del 2024 se hizo la publicación respectiva en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos y no hubo oposición. Por tanto, la suscrita consultora legal de ^{SECRETARÍA} ~~SECRETARÍA~~ ²⁰²²⁻²⁰²⁶ Municipalidad en vista de lo anterior expuesto es de la Opinión que es procedente el otorgamiento de este Dominio Pleno ya que cumple con los preceptos legales para su otorgamiento si no tiene otro parecer la Corporación de Utila, todo con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la

República de Honduras 60, 61, 62, 63 de la Ley de Municipalidades, 25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades y demás aplicables Firma. Claudette McNeil James Consultora legal.

Resolución: Ampliamente discutido este asunto, se sometió a votación, la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley acordó aprobar por unanimidad de votos de los miembros presente la Solicitud de Dominio Pleno a favor del Sr. Carlos Christopher Longworth Williams con el cobro por extensión de Dominio Pleno por un 30% del valor catastral de tierra el cual es de L. 324,720.00. Este punto quedo ratificado en esta misma sesión. 7: Correspondencia recibida por parte

de Genesis Alejandra Galeano Ramos, Asunto: Solicitud Dominio Pleno de un predio ubicado en un lugar conocido como Rocky Hill jurisdicción de Utila. Se solicita otorgamiento de dominio pleno -se acompañan documentos- se confiere poder, Honorable

Corporación Municipal de Utila, departamento de Islas de la Bahía Yo, Genesis Alejandra Galeano Ramos, mayor de edad soltera, comerciante hondureña y de este domicilio. Con DNI

0506-2001-00878, muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando se me otorgue

Dominio Pleno sobre una propiedad la cual se encuentra ubicada en el lugar conocido como Rocky Hill en el municipio de Utila, departamento de Islas de la Bahía, la presente solicitud la fundo en los hechos y consideraciones legales siguientes:

Hechos: Primero: Actualmente estoy en posesión quieta pacífica e ininterrumpida de un terreno ejidal ubicado en el lugar conocido como Rocky Hill el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: De la estación (1-2) con distancia de (23.80 Mts) rumbo (SE 56° 57' 43") de la estación (2-3) con distancia de (21.33 Mts) rumbo (NE 24° 56' 13") de la estación (3-4) con distancia de (23.76 Mts) rumbo (NW 56° 57' 13") de la estación (4-1) con distancia de (21.33 Mts) rumbo (SW 25° 00' 15")

Con una extensión superficial de quinientos cero dos punto treinta y seis metros cuadrados (502.36 M²) con las siguientes colindancias: Al Norte: colinda con Don Gibson Waterhouse Cooper, Al Sur: Colinda con Don Gibson Waterhouse Cooper, Al Oeste: con Don Gibson Waterhouse Cooper, al Este: con Don Gibson Waterhouse Cooper. Segundo: El inmueble antes descrito fue adquirido mediante compraventa hecha al señor Don Gibson Waterhouse Cooper quien ha estado en posesión pacífica e ininterrumpida del mismo por más de 25 años pagando los impuestos correspondientes. Tercero: la posesión del inmueble descrito se acredita con lo siguiente: 1. Con copia de documento de compraventa autenticada. 2. Copia Plano topográfico por el hng. Otto Vazquez. Fundamentos de derecho: Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la República, 69, 70 y 71 de la Ley de Municipalidades y demás aplicables. Poder: Para que me represente en la presente solicitud lo confiero poder amplio y suficiente en cuanto a Derecho se refiere, a la Abog. Lorena Elizabeth Munillo Elwin, mayor de edad, inscrito en el Colegio de Abogados #15217, y para efectos de notificaciones puede ser localizada al 96000632 o correo abg.munilloa@gmail.com con oficina profesional en Half Moon Bay detrás de Woody's Grocery West End Port-au-Prince, quien en vista de las facultades generales del mandato judicial y las especiales que se consignan en el parrafo segundo del Art. 81 del Código Procesal Civil como ser, asistir en primera instancia de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar recursos o términos legales, transigir, conciliar, aprobar convenios, percibir, sustituir, y delegar. Peticion: A la Honorable Corporación Municipal: Pido: Admitir la presente solicitud de Dominio Pleno, con los documentos que acompaño, tener por acreditada la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida del inmueble descrito anteriormente darle el tramite de ley correspondiente y por ser procedente otorgar el dominio pleno solicitado; tengase como mi apoderada legal a la Abogada Lorena E. Munillo Elwin. Utila 22 junio 2023. Firma Genesis Galeano. Dictamen Catastral MUGC-001136-2024. Según solicitud de tradición de dominio Pleno de un

bien inmueble con la clave Catastral No 110401-72-204-0240 a nombre de Don Gibson Waterhouse Cooper con DNI 11541865 00005 y según documentación se desmembrara a favor de Genesis Alejandra Galeano Ramos con DNI 0506-2001-00878, ubicado en el lugar conocido como Rocky Hill según documento, personal de Catastro se presentó a la propiedad el día jueves 6 de febrero del 2024, para verificar la situación del predio. Conforme a las observaciones realizadas durante la inspección de campo documentos presentados por el solicitante, se encontro que las medidas y colindancias del predio son congruentes al levantamiento topográfico presentado y la información en la base catastral a la fecha y no altera las propiedades colindantes. El terreno tiene un valor de Lps. L. 200,000.00. Se anexa imagen ilustrativa del predio. Por tanto el inmueble se encuentra en conformidad para realizar la gestión Catastral solicitada, previa aprobación de la Honorable Corporación Municipal. Dado el 09 febrero 2024. Firma Juan Carlos Garcia Jefe de Catastro. Opinión Legal: Municipalidad de Utila, Islas de la Bahía 03 de Mayo 2024, Dictamen legal para la Corporación Municipal sobre la solicitud de Dominio Pleno presentado por la Señora Genesis Alejandra Galeano Ramos. con DNI 0506-2001-00878 Antecedentes: Que el presente expediente se presentó ante esta Municipalidad de Utila, departamento de Islas de la Bahía en fecha 10 de junio del 2023 con el objeto que se le otorgue Dominio Pleno el cual tiene las características siguientes: De un terreno ubicado en Rocky Hill con una extensión superficial de quinientos dos punto treinta y seis (502.36) metros. Considerando: Que en fecha 10 de junio 2023 se presentó la solicitud de dominio pleno presentada por la sra. Genesis Alejandra Galeano Ramos través de su apoderada legal la Abog. Lorena E. Huinilo Huin, los cuales presentaron los documentos siguientes: 1. La Solicitud. 2. Documento de Propiedad 3. Plano. 4. Silencio. Considerando: que en fecha 9 de febrero 2024 el departamento emitió dictamen el cual quedo registrado bajo MUGC 001136-2024 el cual esta asignada la clave 110401-72-204-0240 donde manifiesta que es conforme a lo solicitado y que no altera las propiedades colindantes. Considerando que en fecha 29 de febrero 2024 se hizo la publicación respectivo en un periódico de mayor circulación y la falta de avisos y no hubo oposición. Por tanto: La susanta Consultora Legal de esta municipalidad de Utila en

Lista de lo anterior expuesto es de la opinión que es procedente el otorgamiento de este Dominio Pleno si ya que cumple con los preceptos legales para su otorgamiento si no tiene otro parecer la Corporación de Utila, todo con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República de Honduras, 60, 61, 62, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades y demás aplicables. Firma Claude-
tte McNeil James Consultora Legal. Resolución: Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley acordó aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes la solicitud de Dominio Pleno a favor de Genesis Alejandra Galeano Ramos con el Cobro por extensión de Dominio Pleno por un 30% del valor Catastral de tierra el cual es de L. 200,000.00. Este punto queda ratificado en esta misma sesión. 8. Correspondencia recibida por parte de Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Lindsay Thompson Tamayo, Asunto: Solicitud de Dominio Pleno de un predio ubicado en un lugar conocido como Pumpkin Hill jurisdicción de Utila. La secretaria dio lectura, Honorable Corporación Municipal de Utila Islas de la Bahía. Yo Lorena Elizabeth Munillo Elwin mayor de edad, casada, abogada, hondureña, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con # 15217, con oficinas profesionales ubicadas en Edificio Plaza Las Américas, segundo nivel, Bufete Segovia y Asociados, actuando en mi condición de apoderado legal de los Señores Delta Peggy Thompson Thompson con pasaporte 565804745 y Colbert Lindsay Thompson Tamayo con identidad 1104196000028 y pasaporte 488974862 ambos mayores de edad, casados, comerciantes hondureños y de este domicilio tal como consta en la fotocopia debidamente de la escritura de Poder General de Representación y para Pleitos numero 227, otorgado ante los oficios de la notario Diana Pracely Paredes C en fecha 28 de Agosto del 2019 respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal, solicitando se le otorgue a los señores Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Lindsay Thompson Tamayo Dominio Pleno sobre una propiedad ubicada

en un lugar denominado Pumpkin Hill con clave 1104012050017 en este municipio por ser legítimos herederos de su difunto padre el señor Ebert Austin Thompson también conocido como Austin Thompson tal como consta en la fotocopia autenticada de la Certificación de Sentencia de Declaratoria de Herederos ab intestado extendido por el Jefe de Letras Departamental de Luatan inscrita bajo el número 77 tomo 39 del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad inmueble y mercantil de Islas de la Bahía que al efecto se acompaña, La solicitud la fundo en los hechos y Consideraciones legales siguientes: Hecho: Primero: Actualmente los sres. Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Lindsay Thompson Tamaño esta en posesión de un propiedad ejidal ubicada en un lugar denominado Pumpkin Hill, el cual tiene las medidas y abundancias siguientes: de la estación (1-2) con distancia de (11.60 Mts) rumbo (NW 15° 23' 29") de la estación (2-3) con distancia de (6.91 Mts) rumbo (NW 19° 06' 58") de la estación (3-4) con distancia de (8.26 Mts) rumbo (NW 25° 38' 47") de la estación (4-5) con distancia de (15.87 Mts) rumbo (NW 26° 16' 19") de la estación (5-6) con distancia de (3.84 Mts) rumbo (NW 24° 47' 54") de la estación (6-7) con distancia de (18.63 mts) rumbo (NW 09° 09' 52") de la estación (7-8) con distancia de (2.38 mts) rumbo (NW 08° 16' 15") de la estación (8-9) con distancia de (76.91 Mts) rumbo (NE 04° 44' 51") de la estación (9-10) con distancia de (4.06 Mts) rumbo (NW 85° 51' 18") de la estación (10-11) con distancia de (8.31 Mts) rumbo (NW 81° 30' 07") de la estación (11-12) con distancia de (6.67 Mts) rumbo (NW 88° 46' 55") de la estación (12-13) con distancia de (22.43 Mts) rumbo (NW 86° 37' 29") de la estación (13-14) con distancia de (7.47 mts) rumbo (NW 82° 21' 11") de la estación (14-15) con distancia de (9.64 Mts) rumbo (SW 84° 43' 49") de la estación (15-16) con distancia de (9.35 Mts) rumbo (SW 86° 51' 59") de la estación (16-17) con distancia de (19.53 Mts) rumbo (SW 85° 55' 44") de la estación (17-18) con distancia de (3.16 Mts) rumbo (SW 76° 55' 00") de la estación (18-19) con distancia de (33.33 Mts) rumbo (SE 15° 39' 13") de la estación (19-20) con distancia de (23.17 Mts) rumbo (SE 16° 01' 02") de la estación (20-21) con distancia de (11.91 Mts) rumbo (SE 15° 47' 38") de la estación (21-22) con distancia de (3.02 Mts) rumbo (SE 17° 02' 48") de la estación (22-23) con distancia de (4.58 Mts) rumbo (SE 20° 40' 40") de la estación (23-24) con distancia de (15.81 Mts) rumbo (SE 26° 08' 51") de la estación (24-25) con distancia de (8.23 Mts) rumbo (SE 24° 33' 31") de la estación (25-26) con distancia de (5.57 Mts) rumbo (SE 24° 25' 53") de la estación (26-27)

con distancia de (7.30 Mts) rumbo (SE 21°08'13") de la estación (27-28) con distancia de (13.29 Mts) rumbo (SE 24°00'56") de la estación (28-29) con distancia de (4.02 Mts) rumbo (SE 21°12'39") de la estación (29-30) con distancia de (9.22 Mts) rumbo (SE 21°03'06") de la estación (30-31) con distancia de (5.28 Mts) rumbo (SE 29°25'18") de la estación (31-32) con distancia de (7.61 Mts) rumbo (SE 20°53'48") de la estación (32-33) con distancia de (4.18 Mts) rumbo (SE 22°42'05") de la estación (33-34) con distancia de (10.05 Mts) rumbo (SE 25°54'10") de la estación (34-35) con una distancia de (3.82 Mts) rumbo (SE 30°15'10") de la estación (35-36) con distancia de (5.45 Mts) rumbo (NE 71°02'46") de la estación (36-37) con distancia de (6.67 Mts) rumbo (NE 65°45'42") de la estación (37-38) con distancia de (2.71 Mts) rumbo (NE 70°20'27") de la estación (38-39) con distancia de (10.25 Mts) rumbo (NE 68°48'28") de la estación (39-40) con distancia de (10.62 Mts) rumbo (NE 69°24'29") de la estación (40-41) con distancia de (9.17 Mts) rumbo (NE 67°58'10") de la estación (41-1) con distancia de (2.83 Mts) rumbo (NE 74°10'22").

Teniendo como extensión superficial diez mil punto noventa y nueve metros (10,000.99 Mts) con las siguientes colindancias: Al Norte: con Hannah Flynn, al Sur: con Jason Sturdivant Valle Howell, Al Este: con Canetera a Pumpkin Hill, Al Oeste: con Hannah Flynn. Segundo: El inmueble descrito anteriormente fue adquirido por los Sres. Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Lindsay Thompson Tamaño mediante declaratoria de Herederos Ab-Intestato de quien en vida fue su padre el señor Ebert Austin Thompson Jackson, También conocido como Austin Thompson quien estuvo en posesión permanente, pacífica e ininterrumpida del mismo por más de 20 años, realizando los pagos de impuestos municipales correspondientes. Tercero: La posesión permanente, pacífica e ininterrumpida del inmueble antes descrito se acredita de la manera siguiente 1) fotocopia del plano catastral, con el cual se acredita que el señor Ebert Austin Thompson Jackson también conocido como Austin Thompson era el propietario de dicho inmueble 2) Copia autenticada de la declaratoria de herencia a favor de Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Lindsay Thompson Tamaño 3) Copia del plano topográfico realizado por Ing. Otto Vasquez. 4) Copia recibo de impuestos. 5) Constancia emitida por la Secretaría de la Municipalidad donde no se encuentra ninguna solicitud de dominio pleno en curso sobre

dicha propiedad 6) Con la prueba sumatoria de los testigos Carlos Manuel Mejía Henríquez, mayor de edad, casado, comerciante, con CUI 1623-1962-00019, y Kandy Kay Rubi Jackson, mayor de edad, casada, comerciante, con CUI 110401-66-205-0019, ambos hondureños y con domicilio en barrio Cnum Hill - canelera al aeropuerto, Utila departamento de los de la Bahía quienes podrán declarar y dar fe que el señor Ebert Austin Thompson Jackson también conocido como Austin Thompson era el legítimo propietario del inmueble descrito en el hecho primero por más de 20 años y que actualmente mis representados se encuentran en posesión del mismo como legítimos herederos. Se presenta la prueba sumaria en virtud de que el documento primero de compra venta privada no se encuentra disponible por haberse quemado en el incendio que consumió la casa de difunto lo cual declaro bajo juramento. Fundamentos de Derecho: Fundo la presente solicitud en los Artículos 80 de la Constitución de la República, 82 del Código Civil, 70 y 71 de la ley de Municipalidades y demás aplicables. Peticion: A la Honorable Corporación Municipal respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud de Dominio Pleno con los documentos que acompaño, tener por acreditada la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida de los Sres. Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Linsay Thompson Tamayo como herederos de su difunto padre el señor Ebert Austin Thompson Jackson también conocido como Austin Thompson sobre el inmueble descrito anteriormente darle el trámite de ley correspondiente y por ser procedente otorgar a los señores Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Linsay Thompson Tamayo el dominio pleno solicitado. Utila 16 mayo 2022 Firma Abogada Lorena Munillo. Dictamen Catastral MUGC-001115-2023: Según solicitud de tradición de Dominio Pleno, de un bien inmueble con clave catastral No 110401-66-205-0019 a nombre de Ebert Austin Thompson Jackson y según documento a favor de Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Linsay Thompson Tamayo ubicado en un lugar conocido como Cnum Hill según documento personal de catastro y con acompañamiento de la Sra. Kandy Kay Rubi nos presentamos a la propiedad el día jueves 20 de junio del 2023 para verificar la situación de predio. Se realizó inspección y conforme a las observaciones realizadas durante la inspección de campo, documentos presentados por el solicitante se encontró que las medidas son congruentes con el levantamiento topográfico

presentados con la observación que a la altura del punto #8 y en dirección al punto #24 del plan topográfico y en físico se encuentra un cerco de alambre de púa que va del lado Este a Oeste comprendiendo en dos distancias una de 22.65 y otra de 43.25 haciendo un total de 65.90 metros líneas fragmentando el terreno solicitados en dos partes y lo que expresa la Sra. Kandy Kay Rubi el cerco fue colocado por el Sr. Henry Patricio Flynn Raudales en acción de reclamo de esa fracción norte de la tierra según lo expresa la señora antes en mención. En el momento de la inspección se observó la Señora Hannah Patricio Flynn Raudales en el lugar observando lo que se estaba realizando para luego retirarse. La señora Kandy Kay Rubi expresó que el señor Henry Patricio Flynn Raudales fue citado ante la Juez de este Puerto menor de Utila por la colocación del Cerco antes mencionado, brindándole una copia de dicho documento el cual se anexa. Se anexa muestras de imágenes del y plano de ubicación. La propiedad tiene un valor catastral de tierra de Lps 700,000.30. Sin otro particular me suscribo dado el 30 de junio 2023. Firma Juan Carlos García Jefe de Catastro.

Opinión Legal: Municipalidad de Utila, Islas de la Bahía 09 Abril 2024, Dictamen legal para la Corporación Municipal sobre la solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores Delta Peggy Thompson Thompson con pasaporte 565801745 y Colbert Lindsay Thompson Tamayo con DNI 1104196000028. Antecedentes: Que el expediente se presentó ante esta municipalidad de Utila departamento de Islas de la Bahía en fecha 16 de Mayo 2022 con el objeto que se le otorgue un dominio pleno el cual tiene las características siguientes: De un terreno ubicado en Barrio Lumpkin Hill con una extensión superficial de Diez mil punto noventa y nueve (10,000.99) metros. Considerando Que en fecha 16 de Mayo 2022, se presentó la solicitud de dominio pleno por los señores Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Lindsay Thompson Tamayo a través de su apoderada legal la Abog. Lorena Elizabeth Munillo los cuales presentaron los documentos siguientes: 1. Solicitud. 2. Documento de Propiedad 3. Plano. 4. Solencia. Considerando: Que en fecha 30 de junio 2023 el departamento de Catastro emitió dictamen



el cual quedo registrado bajo KUGC-001115-2023 ~~el cual~~ se le asigno clave catastral 110401-66-205-0017 ~~donde~~ manifiesta que es conforme a lo solicitado y no altera ~~denegando~~ linderos colindantes. Considerando: Que en fecha 24 ~~de agosto~~ 2023 se hizo la publicación respectivo y hubo oposición, pero despues ~~se desistio~~ de la misma. Por tanto: La suenta consultora legal de esta municipalidad de Utila, en vista de lo anterior expuesto es de la Opinión que es procedente el otorgamiento de este Dominio Pleno ya que cumple con las preceptos legales para su otorgamiento, si no tiene otro porcer la Corporación de Utila. Todo con fundamento en los articulos 80 de la Constitución de la Republica de Honduras, 60, 61, 62, 63 de Ley de Procedimiento Administrativo, 25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades y demás aplicables. Firma Claudette Mc Neil James Consultora legal. Resolución: Ampliamente discutido este asunto se sometio a votación, la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley acordó aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes la Solicitud de Dominio Pleno a favor de los Sres. Delta Peggy Thompson Thompson y Colbert Lindsay Thompson Tamayo con el cobro por extensión de Dominio Pleno por un 50% del valor Catastral de tierra el cual es de L. 700,069-30. Este punto queda ratificado en esta misma sesión. Asuntos Varios: 1. Correspondencia recibida por parte de Lirio Yovanna Zuniga. Asunto: Solicitud. Corporación Municipal, Su oficina estimada Corporación, reciban un cordial saludo y multiples bendiciones en cada una de sus vidas y labores desempeñadas. La presente es para solicitarles nos puedan apoyar con una beca de estudio a tres alumnos del programa EDUCADONOS sede John Warner Rodden ya que ellos cuentan con escasos recursos económicos y estan en rezagó escolar, lo que el programa es apto para que puedan cumplir su educación básica. Los cuales son alumnos: Emanuel Noe Medina Cobos, Haykin Elizabeth Urbina Rodriguez y Leyli Marily Caballero Almendares. De la misma forma solicitamos puedan hacer el pago directo al profesor Obin Jose Ordonez Choeón quien labora para dicho programa y de esta forma llegue directo a la Institución lo cual les evitara a los alumnos estar pendientes o preocupados por sus pago. Agradeciendo su apoyo Firma Lirio Yovanna Zuniga Directora JWRB. Ampliamente discutido este asunto se sometio a votación la Honorable

Corporación Municipal con el poder que los confiere la Ley acordó aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes la solicitud presentada, la mensualidad es de L.600.00 mensuales por cada alumno por lo que sería L.600.00 multiplicado por 3 igual a L.1800 mensuales a partir del mes de Mayo hasta Diciembre 2024 realizando el pago directo al Docente descento en la solicitud. Este punto queda ratificado en esta misma sesión.

10.- Correspondencia recibida por parte de Darwin Alvarez. Asunto: Solicitud. Estimado Alex Banks Alcalde Municipal Saludos Cordiales. Por medio de la presente, me permito solicitar su apoyo con respecto a una ayuda económica de parte de la municipalidad, sea trabajo, una beca o los pasajes para viajar hacia la ciudad de La Ceiba. Yo Darwin José Alvarez Telaya, soy pasante universitario de la Licenciatura en educación básico ciclo común, en la (UPNFM). Y considero que esta solicitud es de gran importancia para que su servidor pueda cumplir su propósito de completar sus estudios universitarios. Su servidor es mayor de edad, parte de familia, con un trabajo regular (no estable) con grandes compromisos, espirituales, familiares y económicos. Esta solicitud es muy esencial para poder cumplir el objetivo de convertirse en licenciado en educación. Firma Darwin Alvarez. Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación la Honorable Corporación

Municipal con el poder que los confiere la Ley acuerdo aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes la solicitud presentada otorgando al solicitante a partir del mes 25 de mayo hasta 19 Agosto 2024 con los boleros de ferry ida y vuelta en las fechas dadas en la hoja de visitas para asistir a sus Clases universitarias siendo un total de 6 boleros. Este punto queda ratificado en esta misma sesión.

11.- Correspondencia recibido por parte de Mabel Torres. Asunto: Solicitud. Sr Alcalde Alex Banks, Saludos Cordiales Por medio de la presente solicito su apoyo con respecto a una ayuda económica para poder pagar los pasajes a La Ceiba por motivos de estudios universitarios. Yo, Cindy Mabel Ramos Torres con 10.01.06.1995.00395. Soy pasante de la universidad (UPNFM) sería de gran importancia su ayuda para poder llevar a cabo mis estudios ya que tengo un gran compromiso

so económico. Conociendo su labor y las actividades que realiza, me dirijo a usted muy respetuosamente para exponerle mi caso y solicitarle la ayuda correspondiente. En este asunto a que hacer referencia, me despido agradeciendo su atención. Firma Mabel Torres. Explicamente discutido este asunto se sometió a votación la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley acordó aprobar por unanimidad de votos de las miembros presentes la solicitud presentada brindando al solicitante a partir del 25 de Mayo 2024 hasta 19 Agosto 2024 con las boletas de ida y vuelta en las fechas dadas en la hoja de visitas para asistir a sus clases universitarias siendo un total de 6 boletas. Este punto queda ratificado en esta misma sesión. 12.- Por parte de la Honorable Corporación Municipal. Asunto: Declaramos como calles públicas las Calles de Acceso Principal de Barrio La Punta y Barrio Rocky Point. La Honorable Corporación Municipal visto y analizado el informe presentado por el departamento de catastro en referencia a las calles de acceso principal y tránsito público de los barrios La Punta y Rocky Point. La calle de acceso principal y tránsito público de barrio la punta teniendo una longitud aproximada de 420 metros lineales definida físicamente empezando desde la calle que se desvía hacia el restaurante en funcionamiento conocido como bando beach y conduce hacia la Calle principal de Rocky Point y que la calle principal de Rocky Point se ubica a continuación de la calle principal de barrio la punta y que va hacia el barrio Red Cliff y Paradise Cove con una longitud aproximada de 900 metros lineales. Ambas siendo de tránsito. Son calles públicas por mas de 15 años lo cual se pudo verificar con copias de las escrituras de los terrenos ubicados en ambos barrios antes mencionados; Siendo estos 2 Comunidades artenig principal e importantes para el desarrollo del municipio. Por tanto, esta Honorable Corporación Municipal, en vista de las condiciones físicas de estas calles principales del barrio la punta y rocky point. que declaramos formalmente como calles públicas, las cuales año con año se deterioran mas por las condiciones climatológicas (temporada de lluvia) declara necesidad primordial la reparación y mejoramiento de dichas calles en beneficio de las comunidades afectadas por la condición no transitoria que se da durante la temporada de



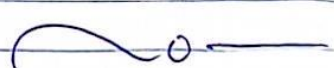
hubiera y con el poder que la confiere la ley acordó aprobar realizar todas las gestiones necesarias para poder brindar una solución definitiva y dejar en óptimas condiciones estas calles principales. Este punto queda ratificado en esta misma sesión. 13. Cierre de Sesión: El alcalde dispuso cerrar la sesión, agradeciendo a cada uno de los presentes por su valiosa participación en la misma, siendo las doce con quince minutos del medio día (12:15 M.D.)

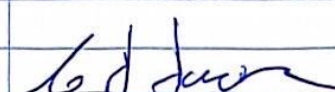

~~José Alexander Echeandía~~

Martha Y. Rufes

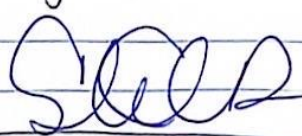



Fern M. Celaya


Gem Junior Williams


Carol J. Jackson




Shannah C. Rivera
Secretaria Municipal